

DECRETO 232 DE 2020

(febrero 18)

D.O. 51.231, febrero 18 de 2020

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Nota: Ver prorroga del Decreto 667 de 2020.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Acéptese a partir del 18 de febrero de 2020, la renuncia presentada por el doctor Pablo Elías González Monguí, identificado con cédula de ciudadanía número 5882167, al cargo de Director General, Código 0015, Grado 24 de la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir del 18 de febrero de 2020, del cargo de Director General, Código 0015, prado 24 de la Unidad Nacional de Protección (UNP), al doctor Daniel Andrés Palacios Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 80136152, actual Viceministro, Código 0020 del Despacho del Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, sin que implique separación de las funciones del empleo que viene ejerciendo, mientras se nombra y posesiona el titular del cargo.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio de la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior comunicar el presente decreto a los doctores Pablo Elías González Monguí y Daniel Andrés Palacios Martínez.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de febrero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Alicia Victoria Arango Olmos.